

Guatemala (Nivel 2)

El Gobierno de Guatemala no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata, pero está desplegando considerables esfuerzos con tal fin. El gobierno demostró estar redoblando sus esfuerzos en general, en comparación con el período de análisis del informe anterior; por lo tanto, Guatemala permanece en el Nivel 2. Estos esfuerzos comprendieron investigar, enjuiciar y condenar a más tratantes; dedicar más recursos para aumentar la capacidad judicial y para enjuiciar fuera de la capital; intensificar la coordinación regional de casos de trata; identificar y brindar servicios a más víctimas; establecer protocolos nuevos para la identificación de víctimas y lanzar varias campañas nuevas de concientización, inclusive para poblaciones vulnerables. El gobierno inauguró un nuevo tribunal especializado encargado de manejar los casos de trata infantil y creó una nueva base de datos interinstitucional para manejar los casos de trata de personas. No obstante, no cumplió las normas mínimas en varios ámbitos clave. Redujo el financiamiento para la protección de las víctimas y no tenía albergues apropiados para todas las víctimas de la trata identificadas. No mejoró el control y la fiscalización en general de sus albergues que atienden a menores víctimas de la trata; remitió solo al 32% de las víctimas para que recibiesen atención, y los servicios de atención especializada para las víctimas siguieron siendo insatisfactorios debido a la gravedad del problema y la carencia de servicios para las víctimas adultas. La corrupción y la complicidad siguieron siendo objeto de mucha preocupación.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES:

Investigar exhaustivamente y enjuiciar los delitos de trata de personas, haciendo mayor hincapié en los presuntos casos de trabajo forzoso. • Incrementar el financiamiento y el acceso a la protección de las víctimas, en particular a los albergues y a los servicios especializados, con el fin de que incluyan a las poblaciones vulnerables. • Investigar y responsabilizar penalmente a los funcionarios públicos por complicidad en la trata. • Aumentar las labores de capacitación para la identificación de las víctimas de la trata, sobre todo entre las poblaciones vulnerables como los niños trabajadores, los migrantes que regresan, las personas involucradas en prostitución y los niños detenidos por actividades ilícitas relacionadas con pandillas. • Intensificar los esfuerzos para buscar activamente indicios de trabajo forzoso, incluso en el sector agrícola, donde los

trabajadores fueron particularmente vulnerables a esta situación. • Aumentar el control, la fiscalización y la capacidad de las operaciones de los albergues que ampararon a los menores víctimas de la trata en todo el país para abordar el hacinamiento, el maltrato y el abandono. • Modificar la ley de 2009 contra la trata de personas para incluir una definición de trata de personas congruente con el derecho internacional. • Redoblar los esfuerzos para investigar, enjuiciar y sentenciar a turistas involucrados en la explotación sexual de menores y a otras personas que participan en la trata de menores con fines de explotación sexual. • Ampliar la capacitación para jueces y fiscales con el fin de que incluya el uso de pruebas forenses y de otro tipo para que los casos de trata se investiguen y enjuicien como tales, en lugar de delitos menores. • Proporcionar apoyo a las víctimas en materia de reintegración y protección de testigos una vez que dejen los albergues a fin de impedir una nueva situación de trata. • Aumentar el financiamiento para campañas de concientización públicas. • Establecer una línea telefónica directa específica para casos de trata que tenga la capacidad de contestar llamadas en español y en lenguas indígenas.

ENJUICIAMIENTO

El gobierno incrementó sus labores en materia de aplicación de la ley. La ley de 2009 contra la trata de personas tipifica como delito la trata con fines sexuales y de trabajo forzoso y establece penas de ocho a 18 años de prisión y una multa. Son penas suficientemente severas y, en relación con la trata con fines de explotación sexual, acordes con las dispuestas para otros delitos graves, como la violación. A diferencia de la definición de trata en el ámbito del derecho internacional, la ley no exige el uso de la fuerza, el fraude ni la coacción como elementos esenciales del delito de trata de adultos. La ley definió la trata en términos amplios como un delito que incluye todo tipo de explotación laboral y adopción ilegal sin fines de explotación. El gobierno inició la investigación de 332 denuncias de delitos relacionados con la trata de personas, mientras que en 2018 se investigaron 272 denuncias y en 2017, 254. En 2019, el gobierno informó que 211 de esas denuncias eran específicamente sobre la trata de personas, en lugar de delitos conexos, en comparación con 140 en 2018 y 127 en 2017. La Procuraduría de los Derechos Humanos informó haber recibido 24 denuncias de presunta trata de personas, que se remitieron al Ministerio Público, en comparación con 23 denuncias en 2018. La Policía Nacional Civil mantuvo la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC), que tiene una unidad asignada específicamente para combatir la

trata. No obstante, el personal de la DEIC estuvo rotando constantemente, lo que redujo la concientización y el entendimiento de los protocolos de investigación de la trata. Los observadores indicaron que los funcionarios de la Policía Nacional Civil a lo largo del país no tenían un buen entendimiento del tema de la trata de personas.

Las autoridades enjuiciaron a 71 acusados (68 involucrados con la explotación sexual y tres con trabajo forzoso) por trata, en comparación con 32 acusados de trata en 2018, 52 acusados en 2017 y 43 acusados en 2016. Los observadores indicaron que los fiscales no utilizaron la acción penal de la trata en algunas partes del país, lo que condujo a que algunos delitos de trata se llevaran ante la justicia como una agresión sexual. Las autoridades consiguieron 16 condenas que involucraban a 25 tratantes en 2019, con penas que van de ocho a 16 años de prisión y multas que comienzan en 300.000 quetzales guatemaltecos (US \$39.010). Esto en comparación con 14 condenas contra 22 tratantes en 2018 y 19 condenas en 2017. Durante 2019, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) se reunía dos veces al mes con varias entidades judiciales y organismos de las fuerzas de orden para analizar y discutir los enjuiciamientos y las sanciones de los casos de trata, y para garantizar que los enjuiciamientos de los casos fueran acordes con la ley guatemalteca. Al final del período de análisis del presente informe, el gobierno no pudo proporcionar una actualización sobre el caso de 2018 en el que se imputaron cargos de trata contra dos funcionarios públicos. La SVET y las ONG indicaron la falta de medidas específicas para evitar, llevar ante la justicia y sancionar la complicidad del gobierno en delitos de trata.

El gobierno dedicó recursos para incrementar la capacidad de investigación y enjuiciamiento fuera de la capital. El Ministerio Público abrió una fiscalía regional contra la trata de personas en Quetzaltenango en junio de 2019 para cubrir la región occidental de Guatemala. El sistema judicial abrió dos tribunales penales de primera instancia especializados, con el fin de impulsar causas por delitos de trata, uno en Quetzaltenango y uno en la Ciudad de Guatemala, para cubrir las jurisdicciones en las regiones central y occidental de Guatemala; estos tribunales promoverán la pericia judicial en casos de trata. Los observadores indicaron que la fiscalía especializada en Quetzaltenango logró avances en los casos de trata a pesar de las limitaciones de personal, capacitación y recursos. El Poder Judicial también tenía juzgados locales especializados en delitos de trata en los departamentos de

Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Suchitepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango. En junio de 2019, el Poder Judicial inauguró un tribunal especializado con el apoyo de un gobierno extranjero, el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA), conformado por 11 instituciones gubernamentales con el fin de brindar atención a los menores víctimas de la trata durante el proceso de investigación. El MAINA constituyó un esfuerzo liderado por el Ministerio Público para reducir significativamente los tiempos de tramitación de los casos de trata de menores, y ha agilizado el procesamiento de los perpetradores en la región metropolitana de la Ciudad de Guatemala al contar con un tribunal especializado disponible las 24 horas al día para audiencias y un laboratorio forense con capacidad de realizar pruebas de laboratorio en el mismo lugar. La SVET brindó asistencia técnica a los nuevos tribunales. No obstante, el sistema judicial siguió siendo un obstáculo en la búsqueda de justicia para delitos de trata. Por lo general, las investigaciones tomaban más de un año debido a la capacidad limitada del sistema judicial, la falta de recursos del Ministerio Público y el extenso proceso de apelaciones, que puede durar entre dos y tres años. El Poder Judicial capacitó a 50 jueces de ocho departamentos en la región occidental en casos de trata y cómo uniformar la coordinación para los juicios por esos casos. La SVET realizó talleres entre las instituciones del gobierno para compartir experiencias y analizar casos de trata con el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional Civil. El Poder Judicial firmó una carta de entendimiento con una organización internacional canadiense para colaborar en la apertura de tribunales especializados en delitos de trata y con una organización internacional para capacitar jueces en los delitos de trata y los servicios de protección a la niñez. La Corte Suprema de Justicia de Guatemala firmó un memorando de entendimiento (MdE) con una organización internacional para facilitar una amplia capacitación de los jueces y magistrados para establecer casos con víctimas de la trata. Los observadores informaron que la reciente capacitación de los jueces mejoró su concientización y capacidad para identificar delitos de trata, pero se necesitaba aún más. Algunos jueces, en especial en el interior, carecían de la capacitación apropiada para aplicar pruebas forenses en los enjuiciamientos, lo cual llevó a que algunos casos se juzgaran como agresión sexual en lugar de trata. El gobierno asignó a miembros de la policía y fiscales especializados para que manejaran los casos de trata de personas, incluido el trabajo forzoso, aunque los expertos locales informaron que algunos fiscales carecían de la capacitación apropiada.

El gobierno cooperó con Belice, Colombia, El Salvador, España, los Estados Unidos, Honduras, México y Nicaragua en casos de trata. Mediante la cooperación internacional con un gobierno extranjero, el Ministerio Público recibió ayuda financiera y respaldo técnico para luchar contra la trata. El gobierno firmó un memorando de entendimiento con El Salvador y Honduras para extender la cooperación con el fin de identificar, dismantelar y evitar la trata ilegal de migrantes y la trata de personas. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio Público del gobierno firmaron un acuerdo interinstitucional para extender la cooperación en la lucha contra la trata con fines de trabajo forzoso. El gobierno suministró capacitación sobre indicios de la trata y la tramitación judicial de los casos de trata para funcionarios de las fuerzas de orden y el Poder Judicial o participó en capacitación de esa índole. Firmó un acuerdo de seguridad fronteriza con un gobierno extranjero para establecer un programa de capacitación destinado a desarrollar la capacidad necesaria para identificar la trata de personas en las regiones fronterizas.

PROTECCIÓN

El gobierno redobló sus labores de protección, pero proporcionó albergue y servicios a un menor número de víctimas. La SVET identificó a 678 víctimas de la trata (518 mujeres, 158 hombres y 2 personas no binarias, incluidos menores) en 2019, en comparación con 371 en 2018, 316 en 2017, 484 en 2016 y 673 en 2015. La información proporcionada no especificaba los tipos de trata comprendidos en esos casos. La SVET creó la Base de Datos Nacional de Víctimas de la Trata de Personas, la primera base de datos interinstitucional para obtener información detallada de víctimas de la trata, en coordinación cercana con miembros de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT). La SVET también creó una aplicación en línea para teléfonos celulares que permite prestar atención de emergencia a las víctimas de la trata. De las 678 víctimas identificadas, la SVET remitió 217 a albergue y servicios, en comparación con el gobierno y las ONG que brindaron albergue y servicios a 238 víctimas de la trata en 2018 y a 127, en 2017. Había tres albergues administrados por el gobierno y cuatro albergues principales administrados por las ONG que podían alojar a víctimas de la trata. En 2019, los albergues comenzaron a brindar servicios diferenciados y especializados y planes de tratamiento para las víctimas de la trata, y se comparaban con los destinados a las víctimas de la explotación sexual. En cooperación con otros organismos gubernamentales y otras ONG, el gobierno suministró servicios a las

víctimas, entre ellos, alimentación, vivienda, atención psicológica, atención médica, educación y formación. Los observadores informaron que las ONG prestaban los servicios de mejor calidad y más integrales para la atención de las víctimas menores. Las víctimas extranjeras de la trata tuvieron el mismo acceso a los servicios de atención que las víctimas nacionales. Los albergues también podían brindar servicios y vivienda a las víctimas con discapacidad. No había albergues, ni administrados por el gobierno ni por las ONG, para los hombres víctimas de la trata. El gobierno no pudo informar sobre el número de víctimas que vivían en albergues que administraba, en comparación con 77 víctimas de la trata de personas (74 mujeres y tres hombres) en 2018; 89 (82 mujeres y siete hombres) en 2017 y 77 en 2016. Las víctimas adultas y menores de edad permanecieron en albergues un promedio de 46 días.

El gobierno suministró 7,04 millones de quetzales (US \$915.470) en financiamiento en 2019 para los albergues y servicios especializados que administraba, en comparación con 19,4 millones de quetzales (US \$2,52 millones) en 2018 y 17,6 millones de quetzales (US \$2,29 millones) en 2017. En noviembre de 2019, el Congreso revivió el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, y lo puso bajo la supervisión directa de la Presidencia. El Congreso aprobó un presupuesto de 50 millones de quetzales (US \$6,5 millones) para las operaciones del Instituto en 2019, el cual prestó servicios legales, psicológicos y de consejería a las víctimas de delitos violentos en todo el país, incluidas las víctimas de la trata. La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) tenía un enfoque especializado en los derechos de las víctimas de la trata; el Congreso redujo el presupuesto de la PDH, lo que puso en riesgo la capacidad y las actividades contra la trata. El financiamiento del gobierno para la protección de las víctimas, en particular para los albergues, siguió siendo limitado.

Los funcionarios utilizaron un protocolo interinstitucional para la detección, la protección y la remisión de las víctimas de la trata. La SVET también tenía un protocolo para su Equipo de Respuesta Inmediata, el cual tenía un proceso formal para la identificación, la remisión y la protección de las víctimas en el corto plazo. En 2019, la SVET creó protocolos nuevos para las víctimas de la violencia sexual, incluida la trata: el Modelo de Atención Integral de Primer Orden para Víctimas Migrantes Adultas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; el Protocolo de Actuación en el Albergue Temporal Especializado para la Atención de las Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del Delito de la Trata de Personas y el

Directorio de Asistencia Social Actualizado que contiene información sobre albergues y otras organizaciones de bienestar social en Guatemala. La SVET compartió su protocolo para detectar víctimas de la trata de personas con la Policía Nacional Civil, la Secretaría de Bienestar Social (SBS), el Ministerio Público, el Ministerio de Salud y la Fiscalía General. No obstante, el Protocolo de Actuación de la SVET no incluyó una detección rigurosa para grupos vulnerables, y no era ampliamente conocido por otras instituciones del gobierno. La SVET también creó una guía para fortalecer la atención integral por parte del gobierno y las ONG para personas LGBTI que fueron víctimas de la trata. La División de Investigación Criminal (DEIC) de la Policía Nacional Civil no mantuvo un equipo para la atención de las víctimas. Aunque la SBS ha mejorado su atención especializada a las víctimas de la trata en los albergues, los funcionarios indicaron que, debido a mecanismos insuficientes para la identificación de víctimas, podría haber algunas víctimas de la trata no identificadas en albergues que no sean para ellas. La SVET informó acerca de una mejor coordinación regional de las iniciativas contra la trata de personas, con una mejor cobertura en Huehuetenango, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Retalhuleu, Totonicapán, Suchitepéquez y San Marcos.

Los tribunales remitieron a los menores víctimas de la trata a los albergues. Los agentes de la Policía Nacional acompañaron a las víctimas menores a los albergues. El Ministerio de Desarrollo Social tenía un programa de atención para apoyar a las víctimas, incluidas las víctimas de la trata y la violencia sexual menores de 14 años de edad. En enero de 2019, la SBS asumió la propiedad y el liderazgo de dos albergues previamente administrados por la SVET en Coatepeque y Ciudad de Guatemala para los menores víctimas de la trata. Una ONG y una organización internacional prestaron asistencia en materia de operaciones y capacitación a los empleados de la SBS para asegurarse de que los dos albergues siguieran en funcionamiento, y prestaron atención especializada de calidad a las víctimas y respaldo técnico para el traspaso de los albergues. Ninguna de las ONG identificó ningún problema con la transición. No obstante, otros observadores indicaron casos de competencia interinstitucional y falta de coordinación entre la SVET y la SBS que afectaron el funcionamiento de los albergues y complicaron la atención de las víctimas. Además de su colaboración en la tramitación de delitos de la trata de menores, la nueva sede del MAINA del Ministerio Público prestó servicios (médicos, psicológicos, socioeconómicos y legales) especializados a los menores víctimas de delitos, incluidos la trata, la violencia sexual y el abuso. La SVET readaptó y renovó su albergue en Cobán para migrantes adultos víctimas de

la trata, que incluían a mujeres transgénero. Una ONG mantuvo un albergue especializado para menores no acompañados que ayudaba en la repatriación, no recomendaba la migración irregular y detectaba los indicios de trata.

Aunque la ley guatemalteca requería que los jueces remitieran todos los casos a los albergues públicos o privados, en la práctica, los jueces no remitieron oportunamente a las víctimas, lo que retrasó el acceso a la ayuda necesaria. En ocasiones, los jueces remitieron a las víctimas menores a sus familias, lo que dejaba a algunas de ellas en situación vulnerable para volver a ser presas de la trata, dado que a menudo los miembros de la familia estaban implicados en su explotación. Los expertos indicaron que no había suficientes albergues para los menores víctimas de la trata. El gobierno detectaba indicios de trata en los menores no acompañados que regresaban mediante el uso de protocolos de la SBS para la atención y recepción de esos niños en dos albergues públicos. Algunos observadores indicaron que ciertos albergues públicos y privados carecen de características de seguridad básicas, como suficientes cámaras de seguridad o la presencia de guardas de seguridad en el complejo. El gobierno redobló esfuerzos para mejorar las operaciones de los albergues públicos, pero el control y la fiscalización en general, sobre todo en el caso de los niños, siguieron siendo insuficientes. El gobierno todavía no ha puesto en marcha cambios estructurales para reorganizar completamente el sistema tras el incendio de marzo de 2017 en un albergue público con problemas de hacinamiento, que provocó la muerte de 41 niñas y lesiones a otras. Anteriormente el albergue había enfrentado denuncias de corrupción y explotación sexual, y su administración había sido objeto de investigación por las Naciones Unidas.

Los observadores indicaron que el gobierno todavía no había establecido un mecanismo para apoyar a las víctimas en forma de seguimiento y reintegración, una vez que dejaban los albergues, y que tampoco contaba con suficiente experiencia ni estructuras orgánicas para hacerlo, lo cual podría poner en peligro la seguridad de las víctimas e intensificar su vulnerabilidad a otras instancias de trata. Por ejemplo, en el albergue público para niñas y adolescentes víctimas de delitos de trata, administrado por la SBS en la Ciudad de Guatemala, no había un programa formal ni un mecanismo que guiara a las víctimas a la vida después de salir del albergue. Muchas víctimas carecían de conexiones familiares a las cuales pudieran regresar a su salida del albergue al cumplir los 18 años. La salida del albergue siguió siendo una experiencia abrupta y estremecedora para las víctimas.

El Ministerio de Trabajo, la Policía Nacional y el Ministerio Público firmaron un acuerdo para una coordinación interinstitucional prolongada que se centraba en la identificación y remisión de víctimas de explotación laboral y trabajo forzoso. Si bien algunos funcionarios gubernamentales recibieron capacitación para aplicar otro protocolo de identificación de posibles víctimas de trabajo forzoso durante las inspecciones laborales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) expresaron su preocupación con respecto a que el Ministerio de Trabajo no buscara activamente indicios de trabajo forzoso, incluso en el sector agrícola, donde los trabajadores eran particularmente vulnerables a esta situación.

Las autoridades alentaron a las víctimas a colaborar en la investigación y el enjuiciamiento de los tratantes y ofrecieron alternativas a las víctimas para testificar, ya fuera por vídeo, en una Cámara Gesell o detrás de un divisorio en la sala del tribunal con el objeto de proteger su identidad y privacidad; las víctimas también podían participar en un programa de protección de testigos. Los dos nuevos tribunales de primera instancia especializados contaban con servicios psicológicos especializados para las víctimas y niveles adicionales de confidencialidad para los testigos que se sintieran traumatizados o intimidados de testificar. El Ministerio Público empleó trabajadores sociales y psicólogos con el fin de que actuaran de enlace entre la Fiscalía y las víctimas, acompañaran a estas últimas en el proceso judicial contra sus tratantes y las ayudaran a tener acceso a servicios médicos. Aunque el Ministerio Público informó que había prestado asistencia a 270 personas con estos servicios en 2018, no informó a cuántas personas había prestado asistencia en 2019. Los jueces deben disponer el resarcimiento al momento de condenar a los tratantes. No obstante, el gobierno no informó de ninguna víctima que hubiera recibido resarcimiento entre 2017-2019, en comparación con siete víctimas que lo recibieron en 2016. El Poder Judicial informó que los jueces ordenan constantemente el resarcimiento, pero los observadores indicaron la existencia de un desequilibrio en el cumplimiento de las órdenes de pago y la incapacidad de pago por parte de quienes son condenados a hacerlo. La ley guatemalteca proporciona alternativas jurídicas para el traslado de víctimas extranjeras que pueden enfrentarse a adversidades o represalias al regresar a sus países; el gobierno no proporcionó información del número de víctimas repatriadas durante el período de análisis de este informe. La búsqueda de empleo legal siguió siendo un problema para las víctimas, y no existe un sistema ni un programa específico que ayude a las víctimas a encontrarlo. La sociedad civil expresó preocupación dado que algunas víctimas extranjeras adultas optaron por

abandonar los albergues y regresar a sus países de origen debido a que los procesos de investigación eran prolongados. El Ministerio Público firmó un acuerdo de cooperación con Canadá para mejorar el suministro de servicios a las víctimas.

PREVENCIÓN

El gobierno mantuvo las labores de prevención. La SVET desempeñó funciones secretariales para la CIT, coordinó iniciativas gubernamentales de lucha contra la trata y puso en marcha el plan nacional de acción contra la trata 2018-2024. Los expertos comentaron que la SVET tenía un presupuesto relativamente pequeño, un alcance relativamente limitado sobre todo en las zonas urbanas y un respaldo político limitado desde cualquier otro sector del gobierno. El Ministerio de Trabajo informó que enfrentó escasez de recursos financieros y humanos que afectó su capacidad de realizar inspecciones laborales e identificar casos de trabajo forzoso. De 229 inspectores laborales, solo 60 recibieron capacitación en la trata de personas durante el período de análisis de este informe. Los observadores informaron que algunas instituciones de la sociedad civil en la CIT siguieron denunciando que dicha Comisión no era inclusiva de las perspectivas de la sociedad civil. En 2019, la SVET creó la Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación, que abordó delitos de trata en los cuales se utiliza la tecnología. El plan incluía a los Ministerios de Gobernación y de Educación, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, la Policía Nacional Civil, el Consejo Nacional de la Juventud, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación. La SVET publicó sus planes de trabajo y las estadísticas de los casos de trata, así como las respuestas del gobierno, en el sitio web público; la SVET y la PDH publicaron sus informes anuales de la trata. La Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Público empezó a desarrollar una evaluación de los casos de trata. La SVET y la PDH enfrentaron restricciones presupuestarias y falta de apoyo del gobierno central para llevar a cabo sus planes de prevención y concientización.

En julio de 2019, para conmemorar el Día Mundial contra la Trata, el gobierno realizó una serie de eventos públicos sobre las iniciativas del gobierno contra la trata de personas, en los que se contó con la participación de altos funcionarios públicos. En julio, la SVET lanzó su campaña de concientización Corazón Azul a través de anuncios en formato digital, vallas publicitarias, redes sociales, la radio y la televisión, con el fin de educar al público en cuestiones de la trata. Con la ayuda

de un donante extranjero, la SVET continuó su campaña para combatir la explotación sexual infantil con fines de comercio en la industria de viajes y turismo mediante la colocación de vallas publicitarias y anuncios en las salas de cine, las estaciones de radio y el aeropuerto principal del país. El gobierno realizó 46 sesiones de capacitación diferentes para periodistas, socorristas, funcionarios de las ONG, psicólogos, trabajadores sociales, trabajadores del sector de la salud, maestros, funcionarios del gobierno a nivel central y departamental y las poblaciones vulnerables como los jóvenes y los indígenas. La SVET creó un videojuego de realidad virtual para que los adolescentes y niños aprendan sobre los peligros y la prevalencia de los delitos de la trata de personas. El gobierno no operó una línea telefónica directa específica para casos de trata, pero invitó al público a llamar a tres líneas telefónicas directas operadas por la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General y la PDH, que funcionaban las 24 horas del día todo el año, estaban disponibles en español y las lenguas mayas y aceptaban denuncias anónimas. La SVET realizó capacitaciones con 297 agentes del centro de llamadas de la Policía Nacional Civil para mejorar la identificación de casos de trata. La SVET se asoció con el Instituto Guatemalteco de Turismo para capacitar a 189 taxistas en temas referentes a la explotación sexual infantil, entre ellos, cómo detectar víctimas y denunciar sospechas de delitos en curso, y a la conexión de la explotación sexual infantil con el turismo en Petén, Izabal, Suchitepéquez, Retalhuleu, Zapaca y la Ciudad de Guatemala.

El gobierno elaboró proyectos de reglamentos en 2017 relacionados con la contratación laboral de trabajadores guatemaltecos, pero no los finalizó ni puso en marcha al final del período de análisis de este informe. Firmó un acuerdo con los Estados Unidos para formalizar el reclutamiento de mano de obra temporal de migrantes guatemaltecos para trabajar en ese país; la facilitación de un medio legal para trabajar en los Estados Unidos combatirá la susceptibilidad de algunos a ser víctimas de la trata laboral en ese país. La SVET colaboró con el Ministerio de Trabajo y una universidad pública para crear un programa de certificación nacional, específicamente el diplomado en “Prevención y Combate de la Explotación y Trata de Personas como Peores Formas de Trabajo Infantil,” para agentes de la Policía Nacional Civil. El gobierno no tomó medidas para reducir la demanda de actos sexuales comerciales. Aumentó la coordinación con México para enviar a la policía guatemalteca, funcionarios de salud y otros a las localidades fronterizas para promover la concientización de los migrantes sobre la trata y garantizar su protección. La policía fronteriza guatemalteca encontró pruebas de

algunos adultos que secuestraban a niños menores para intentar reclamar relaciones de padre e hijo a la hora de cruzar las fronteras.

PERFIL DE LA TRATA

Conforme se indicó en los últimos cinco años, los tratantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Guatemala, y a víctimas guatemaltecas en el exterior. Explotan a mujeres, personas LGBTI, niñas y niños guatemaltecos con fines de trata sexual dentro del país y en México, los Estados Unidos, Belice y otros países. Turistas extranjeros involucrados en la explotación de menores con fines sexuales, principalmente provenientes de Canadá, los Estados Unidos y Europa occidental, así como hombres guatemaltecos, frecuentan a menores víctimas de la trata con fines de explotación sexual para realizar actos sexuales de naturaleza comercial. En Guatemala, los tratantes explotan sexualmente a mujeres y niños provenientes de otros países de América Latina y de los Estados Unidos. El gobierno ha indicado que el número de mujeres tratantes ha aumentado. Explotan a hombres, mujeres y niños guatemaltecos con fines de trabajo forzoso dentro del país, a menudo en tareas agrícolas o en el servicio doméstico, y en el sector de prendas de vestir y el servicio doméstico en México, los Estados Unidos y otros países. Los expertos identificaron los sectores del café, el brócoli, el azúcar, las canteras y la fabricación de fuegos artificiales como sectores en riesgo por el presunto uso de trabajo forzoso infantil. En Guatemala, el trabajo forzoso en los servicios domésticos suele producirse a través del matrimonio forzado. Los tratantes buscan principalmente a los indígenas guatemaltecos, entre ellos a los niños, para el trabajo forzoso, inclusive en comercios de fabricación de tortillas en Guatemala y países extranjeros. Los tratantes explotan a niños guatemaltecos que son obligados a mendigar, trabajar como vendedores ambulantes y artistas callejeros, especialmente en la Ciudad de Guatemala y a lo largo de la frontera con México. Las familias de los menores víctimas de la trata suelen ser cómplices de su explotación. Organizaciones delictivas, entre ellas las maras, someten a niñas a la trata sexual y coaccionan a hombres jóvenes de zonas urbanas para que transporten o vendan drogas o cometan actos de extorsión. Los tratantes explotan sexualmente a algunos migrantes de América Latina que pasan por Guatemala rumbo a México y a los Estados Unidos o los someten a trabajo forzoso en México, los Estados Unidos o Guatemala. Los tratantes han explotado víctimas en albergues de migrantes. Miembros de la policía, de las fuerzas armadas y algunos funcionarios públicos elegidos son objeto de investigación por pagar a menores por actos

sexuales, facilitar la trata sexual de menores o proteger lugares en los que se lleva a cabo la trata de personas.